



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Expediente nº: 3950/2021

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aprobación Bases del I Concurso de Fotografía "Turismo por Valencina"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, de fecha 24 de noviembre de 2021, es emitida la retención de crédito por parte de Intervención.

Visto que, de fecha 29 de noviembre de 2021, es emitida por la Concejala-Delegada de Turismo las Bases del I Concurso de Fotografía "Turismo por Valencina".

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ESTA ALCALDÍA RESUELVE

Primero. - Aprobar las Bases del I Concurso de Fotografía "TURISMO POR VALENCINA", cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES Y PREMIOS DE LA ACTIVIDAD CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

I EDICIÓN DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "TURISMO POR VALENCINA"

Desde la Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, se viene trabajando en los últimos años en la promoción turística del municipio y en las gestiones y procedimientos que de ella se derivan; a la misma vez que se busca potenciar el turismo cultural y patrimonial entre nuestras vecinas y vecinos.

Entendemos además que los mejores promotores del municipio son los propios habitantes de Valencina, pues son quienes viven y disfrutan sus calles, y quienes tienen sus experiencias de vida ligadas, sin duda, a la propia idiosincrasia de nuestro pueblo.

Por otra parte, una disciplina y arte como es la fotografía, se ha convertido en foco de interés por parte de gran parte de la población. Las nuevas tecnologías, principalmente las nuevas generaciones de Smartphone, han permitido que podamos captar momentos cotidianos, espontáneos y curiosos a través de un teléfono que llevamos en el bolsillo.

Esta posibilidad también se extiende a la opción de inmortalizar los monumentos o lugares turísticos por personas de a pie a través de sus móviles, ofreciendo cierta calidad a las fotografías, todo ello de forma original y captando estos sitios turísticos a través de sus propios prismas.

De este modo, atendiendo a todo lo indicado anteriormente, desde la Delegación de Turismo se plantea aprovechar esta coyuntura de forma positiva y promover descubrir Valencina de la Concepción a través de sus propios habitantes. Se trata de invitar a las ciudadanas y ciudadanos



de Valencina a que fotografíen a través de sus teléfonos móviles aquellos puntos turísticos, ya sean monumentos, rincones de calles y plazas, naturaleza, etc.; que consideren merecedores de ser promocionados y conocidos tanto en nuestro municipio como en el exterior.

Para incentivar la participación ciudadana, será enfocado a modo de concurso con importantes premios en metálico a canjear en negocios del municipio, promocionando de forma transversal el comercio local.

Para valorar y nombrar a los premiados, se creará un jurado experto que puntúe y acuerde quiénes son los ganadores, siempre de acuerdo con los criterios de valoración contenidos en las bases del concurso. De este modo, se establecerán cinco premios económicos para las mejores fotografías, que serán abonados a los ganadores una vez presenten comprobantes de compra o consumo en negocios de la localidad. Además de este premio metálico, se entregará un lote de merchandising turístico a todos los participantes.

Por último, desde la Delegación de Turismo se valorará además la posibilidad de utilizar las fotografías admitidas a concurso para los siguientes fines:

- Promoción turística del municipio, tanto a nivel local como global.
- Elaboración de calendarios anuales que contengan una selección de las fotografías presentadas a concurso.
- Montaje de una exposición pública con las fotografías presentadas.

Es por ello, que a continuación, pasamos a describir de forma detallada las bases por las que se va a regir este concurso:

BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “TURISMO POR VALENCINA”

Cláusula preliminar: se establece un número mínimo para celebrar este concurso de 10 fotografías recibidas.

1º. Podrá participar en este concurso toda persona mayor de 18 años.

2º. Únicamente se admitirá una fotografía por persona.

3º. El medio para hacer la fotografía será el teléfono móvil.

4º. El fin de este concurso es la promoción turística de Valencina de la Concepción.

5º. El plazo de presentación de fotografías será en el mes de diciembre, desde el día 2 al 12, ambos inclusive.

6º. La forma de presentación de las fotografías a concurso será a través del envío por correo electrónico a la dirección dinamizacion@valencinadelaconcepcion.org.

En el asunto del correo debe aparecer “Concurso de fotografía” y en el cuerpo del mensaje los datos personales de la persona que ha realizado la foto: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento y teléfono de contacto.

7º. Podrán realizarse fotografías de monumentos, edificios, esculturas, lugares de interés tanto urbanos como naturales, escenas costumbristas, etc.; siempre y cuando el foco sea Valencina.

8º: No serán admitidas a concurso las fotografías que contengan mensajes o imágenes alejados del objeto del concurso.



9º. Se establecen cinco premios económicos, a gastar en comercios de la localidad, más un lote de merchandising turístico para cada participante.

10º. La cuantía de cada premio quedará distribuida de la siguiente forma:

- Primer premio: 180 euros.
- Segundo premio: 100 euros.
- Tercer premio: 60 euros.
- Cuarto premio: 35 euros.
- Quinto premio: 25 euros.

11º. Cada persona premiada podrá invertir la cantidad dotada con su premio en un negocio de nuestra localidad, la cual será abonada a posterior por parte del Ayuntamiento a través de transferencia bancaria.

12º. La forma para canjear los premios será la que sigue:

- Presentación de instancia general en el servicio de registro del Excmo. Ayuntamiento, ya sea a través de la ventanilla o mediante la sede electrónica.
- La instancia deberá ser solicitada a nombre de la misma persona inscrita en el concurso, y deberá estar acompañada de los siguientes documentos:
 - o Copia del DNI de la persona que solicita la instancia.
 - o Justificante de titularidad de la cuenta bancaria a la que se le va a realizar la transferencia.
 - o Ticket justificativo del consumo realizado en los comercios locales.

13º. Se establece un plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de los resultados del concurso, para que los ganadores puedan solicitar el pago del premio.

14º. Para la valoración de las fotografías, se conformará un jurado compuesto por la Técnica de Turismo, el Agente de Dinamización Juvenil y una técnica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

15º. Los criterios de puntuación del concurso serán los siguientes: adecuación de la fotografía con la temática del concurso, calidad de la imagen y originalidad.

16º. El resultado del concurso con los cinco ganadores será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en sus perfiles en redes sociales, a partir del 17 de diciembre.

17º. Toda persona que participe en el concurso acepta la cesión de la fotografía aportada y los derechos sobre la misma al Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, con el fin de poder utilizarla para la promoción turística del municipio.

18º. La participación en este concurso supone la aceptación del contenido de estas bases y de la decisión irrevocable del jurado.

19º. El incumplimiento de alguna de las bases supondrá la exclusión de la participación en el concurso.

20º. Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, dándole la mayor difusión posible a través de otros medios de información locales.

NOTA: Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes.



El Alcalde

Doy fe, El Secretario Gral.,

Antonio M. Suárez Sánchez

Jacinto Martín Ruiz

